

RESOLUCION No. 07.Q.IJ.002588

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS, de la compañía NEUMÁTICOS Y CADENAS NEUMAC S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de QUITO el 12 de Marzo de 2007, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante Memorando No. 601 de 14 de Junio de 2007 y el Departamento de Inspección mediante Memorando No. 193 de 11 de Abril de 2007, han emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM.07070 de 22 de marzo del 2007;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL, LA FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO Y LA REFORMA DE ESTATUTOS, de la compañía NEUMÁTICOS Y CADENAS NEUMAC S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de QUITO.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Vigésimo Cuarto y Segundo del Distrito Metropolitano de QUITO, tomen nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de QUITO, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 18 de Junio de 2007


Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)

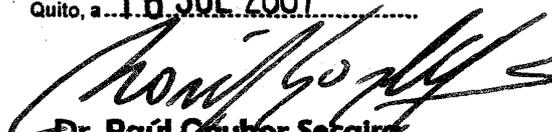
EXP. 52401
Tr. 01.1.07.000350

9



Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 2004
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 138
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, a 16 JUL 2007


Dr. Raúl Caybor Setalra
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO